



## Resolución Ejecutiva Regional N° 3329 -2018-GRLL/GOB

Trujillo, 31 DIC. 2018

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 1691-2017-GRLL/GOB, de fecha 12 de Septiembre del 2017,y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto se designó al M.C. Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Otuzco – Unidad Ejecutora 408: Región La Libertad – Salud Otuzco de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad el Despacho de la Gobernación ha decidido dar por concluida la designación del funcionario referida en el párrafo precedente y, de acuerdo a lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 80° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Otuzco – Unidad Ejecutora 408: Región La Libertad – Salud Otuzco de la Gerencia Regional de Salud La Libertad al M.C. Guillermo Rodríguez Mantilla, a partir del 31 de Diciembre del 2018, en forma provisional y hasta que se designe al funcionario que asumirá dichas funciones;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del M.C. Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Otuzco – Unidad Ejecutora 408: Región La Libertad – Salud Otuzco de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, a partir del 31 de Diciembre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Otuzco – Unidad Ejecutora 408: Región La Libertad – Salud Otuzco de la Gerencia Regional de Salud La Libertad al M.C. Guillermo Rodríguez Mantilla, a partir del 31 de Diciembre del 2018, en forma provisional y hasta que se designe al funcionario que asumirá dichas funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FJFGSJgglv

REGION "LA LIBERTAD"

*F. Valdez*

LUIS A. VALDEZ FARIAS  
GOBERNADOR REGIONAL